



Resolución Jefatural



Nº 048 - 2021-INDECI

Lima, 02 MAR. 2021

VISTOS: La Carta S/N de fecha 01 de marzo de 2021, presentado por el señor Luis Fernando Meza Farfán y la Hoja de Trámite N° 04369-2021;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-INDECI, de fecha 04 de enero de 2021, se designó al señor Luis Fernando Meza Farfán, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

Que, mediante documento de Vistos, el referido servidor ha formulado renuncia al cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla y, en consecuencia, dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; y con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

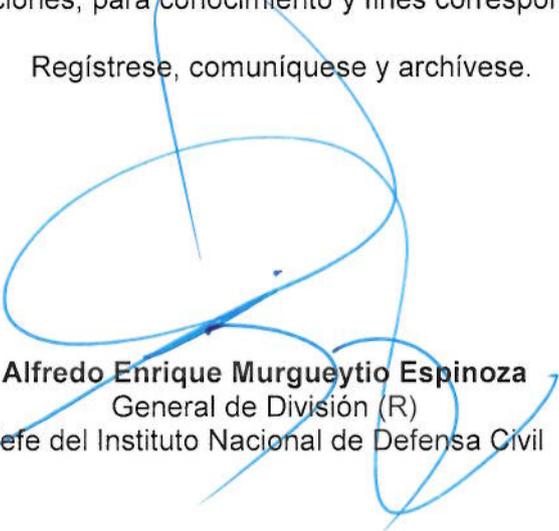
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **LUIS FERNANDO MEZA FARFÁN**; en consecuencia, dar por concluida su designación en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI, a partir del 03 de marzo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

